



LLAMADO A PAÑOLERO EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ

Aspectos Formales:

Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Juntos (Nº 13.108/12) suscrito entre Presidencia de la República y CND el 26 de marzo de 2012.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias> y en medio de prensa local y/o de alcance nacional.

Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: postulaciones@mvtma.gub.uy, bajo el asunto "Pañolero- Tacuarembó".

Tipo de contrato:

Contrato de trabajo de derecho privado.

Período de prueba:

Se establece como período de prueba hasta 45 jornales.

Contratante:

Fideicomiso de Administración Plan Juntos (creado el 26 de marzo del 2012 por contrato celebrado entre Presidencia de la República-UOC y la Corporación Nacional para el Desarrollo).

Supervisión de los trabajos:

Dirección de Obra y Capataz de Obra de Tacuarembó.



Lugar donde desarrollará las tareas:

Intervención del Plan Juntos en la ciudad de Tacuarembó.

Categoría: Pañolero Cat. V

Remuneración: \$ 1.577,70 (pesos uruguayos mil quinientos setenta y siete con 70/100) por Jornal

Horario: La carga horaria serán 44 hs semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes de acuerdo a los horarios establecidos en los Convenios Colectivos del Grupo 9 de la Construcción.

Alcance del puesto:

Asegura la disponibilidad de materiales, indumentaria e implementos de seguridad, equipos y herramientas de la obra, según las especificaciones de la organización.

Descripción del puesto

- Controla el stock de materiales, herramientas y equipos (actualiza, realiza inventario y elabora documentación sobre existencias y movimientos según solicitudes) y la disponibilidad de los elementos de seguridad de la obra.
- Gestiona pedidos de materiales, herramientas y equipos según necesidades y procedimientos establecidos.
- Gestiona el ingreso y egreso de materiales, herramientas, equipos de la obra según necesidades.
- Mantiene en condiciones las herramientas, máquinas y equipos de la obra (acopia, organiza según características y chequea su calidad antes de entregarlos a quienes los solicitan).
- Puede realizar el control administrativo de pago a proveedores.
- Soluciona problemas prácticos relativos a la disponibilidad de herramientas, máquinas y equipos o deriva a quien corresponda.
- Conoce los riesgos inherentes a su puesto en obra, controla la prevención de riesgos individuales y colectivos y realiza acciones para promover el trabajo seguro.



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

JUNTOS
Plan de Integración
Socio-Habitacional



"Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas

Requisitos:

- 1.- Debe demostrar experiencia en trabajos como Pañolero
- 2.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de contratación pública.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1ra ETAPA: (Eliminatoria).

Méritos (máximo de 70 puntos y mínimo de 30 puntos):

Experiencia de trabajo: (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de igual o similar tareas.

Formación: (máximo de 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

2da ETAPA:

Oposición: Entrevista (máximo 30 puntos y mínimo de 15 puntos)

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 30 puntos.

Comisión Evaluadora:

Arq. Lorena Figarola

Lic. Virginia Cantera

Sra. Cecilia Helguera

Consideraciones Generales:

1.- Período de inscripción: Los postulantes deberán enviar su **Curricular Vitae** e **historia laboral emitida por BPS** a la casilla de correo postulaciones@mvtma.gub.uy bajo el asunto "Pañolero-Tacuarembó", desde el 22 de Febrero al 01 de Marzo.

2.- Resultados: Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal por la vía que se considere pertinente (email, telefónicamente, etc).

3.- Puntajes: Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.

4.- El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.

5.-Contrato: Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

JUNTOS
Plan de Integración
Socio-Habitacional



"Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas